

Registro del Estado Civil

Categoría: Jurídicos Servicios-card

Creado: Miércoles, 06 Mayo 2020 15:58 - Última actualización: Miércoles, 03 Junio 2020 16:27

Escrito por EPN

Visto: 8101

Registro del estado civil

El Registro del Estado Civil es una institución de carácter público a través de la cual el Estado garantiza la inscripción de los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas.

Registro del estado civil

El Registro del Estado Civil es una institución de carácter público a través de la cual el Estado garantiza la inscripción de los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas.

Se tramitan Expedientes de:

Formalización de matrimonio: el término para formalizar matrimonio puede ser de hasta 5 días hábiles a partir de que se haga la solicitud o según acuerdo de las partes.

Expedición de certificaciones del REC:

1. Si el asiento es del propio registro y está en el SIREC hasta 2 días
2. Si el asiento es del propio registro y no está en el SIREC hasta 5 días
3. Si el asiento es de otro registro de la provincia o fuera de esta hasta 7 días

y tiene conexión

4. Si el asiento es de otro registro de la provincia o fuera de esta hasta 15 días

y no tiene conexión

Búsquedas:

1. Cuando se brinde este servicio en la expedición de certificaciones se añaden hasta **3** días más al tiempo fijado; si el asiento es del propio registro y **5** días si el asiento es de otro registro y no lleva tarifa alguna.

NOTA: Las certificaciones de Nacimiento, Matrimonio, Defunción, así como otras certificaciones es 1 sello de \$ 5:00 según Ley 113 de 23/07/2012

* La certificación de Capacidad Legal es 1 sello de \$ 10:00 pesos.

* Las certificaciones expedidas para residentes permanentes en el exterior **el sello es de 5.00 CUC**